



*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la anulación de la convocatoria de ayudas 9/2020 de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020 de ADICOMT para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. (2020061989)*

BDNS(Identif.):518047

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a la anulación de la convocatoria de ayudas 9/2020 de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020 de ADICOMT para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Mediante el Extracto de 28 de julio de 2020, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, número 149 de 3 de agosto de 2020, se da publicidad a la convocatoria de ayudas 9/2020 de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020 de ADICOMT para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.

Se considera que no es posible continuar con la tramitación de la citada convocatoria al haberse cometido un error que afecta a un apartado esencial para la gestión de las ayudas convocadas, como son los criterios de valoración de las solicitudes presentadas. En este sentido, está iniciándose la tramitación de la publicación de una nueva convocatoria, tras la cual, se iniciará un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Por ello, se deja sin efectos el Extracto de la convocatoria de ayudas 9/2020 de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020 de ADICOMT para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.

Respecto de las solicitudes presentadas con anterioridad a la anulación de la convocatoria, la próxima convocatoria determinará lo que corresponda al respecto de su validez.

Mérida, 29 de septiembre de 2020.

La Secretaria General,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ